

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 29/3/2017

HORA: 14:50:57

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1028468**

DESTINO: CESAR CAJIGAS CAMACHO

BOGOTÁ, BOGOTÁ



TRD-431

Bogotá, D.C.,

Señor

CESAR CAJIGAS CAMACHO

request-12-8d479bdb@queremosdatos.co

Asunto: Respuesta Requerimiento Radicado No. 811003 del 15 de marzo de 2017

Referencia: Traslado Derecho de Petición Ministerio de Hacienda y Crédito Público del señor **CESAR CAJIGAS CAMACHO**.

Respetado Señor CESAR, reciba un cordial saludo.

El pasado 15 de marzo de 2017, recibimos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud del artículo 21 de la ley estatutaria 1755 de 2015, solicitud efectuada por usted, respecto de información referente a: "el salario, viáticos, y prestaciones (en formato .xls) que ha ganado el Presidente y su gabinete Ministerial en el periodo comprendido entre 2010 y 2017".

Que de acuerdo a nuestra competencia atenderemos lo que refiere el salario, viáticos, y prestaciones que percibieron aquellas personas que han fungido en calidad de Ministros de tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los periodos comprendidos entre el año 2010 y 2017.

Ahora bien, de manera atenta se informa que con el fin de atender su requerimiento y en razón a su complejidad toda vez que se trata de verificación de nómina y datos exactos de viáticos, se está revisando el archivo documental de la entidad y una vez terminado este proceso se procederá a responder su solicitud dentro de los 15 días siguientes al recibo de la presente comunicación de conformidad con lo indicado por la ley 1755 de 2015 artículo 14:

(...)

"Parágrafo: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

Cordialmente

LUZ MERY GALVIS NIETO

Coordinadora Grupo Administración de Personal

Revisó: Cesar Mora